

JOSÉ DANIEL MACHADO (15.06.1955)

*ABOGADO GRADUADO EN 1980. EJERCICIO PROFESIONAL HASTA 1991 COMO ASESOR DE ENTIDADES SINDICALES (ATSA-UOM-SOMU-UTEDYC-SPIF, ENTRE OTRAS) EN EL ESTUDIO DEL DR. ERIBERTO BUSSI. ASESOR DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE SANTA FE (1984-1987). ASESOR DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE (1988-1989) Y SECRETARIO PARLAMENTARIO DE LA MISMA (1990).

*JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO LABORAL-SANTA FE- SALA II DESDE 1991.

*PROFESOR TITULAR DE DERECHO DEL TRABAJO EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. (INGRESO 1987)

*PROFESOR PROTITULAR DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA - SEDE PARANÁ (INGRESO 1999)

*DIRECTOR DE LA CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (DESDE 1993)

*DIRECTOR DE LA CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (MENDOZA- DESDE 2006)

*DIRECTOR DE LA CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA (DESDE 2007).

*DIRECTOR DE LA CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (DESDE 2008).

*DIRECTOR ACADÉMICO DE LA REVISTA DE DERECHO LABORAL DE EDITORIAL RUBINZAL Y ASOCIADOS (DESDE 2007), EN LA QUE PUBLICA HABITUALMENTE COLABORACIONES.

*AUTOR DE LOS LIBROS *"SINIESTRALIDAD LABORAL"* (1996, EN COAUTORÍA CON EL DR. NÉSTOR T. CORTE) Y *"TUTELA SINDICAL-ESTABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES GREMIALES"* (2006, EN COAUTORÍA CON EL DR. RAÚL H. OJEDA), AMBOS DE EDITORIAL RUBINZAL Y ASOCIADOS.

*AUTOR DE DIVERSOS CAPÍTULOS EN LA *"L.C.T. COMENTADA"* DIRIGIDA POR ANTONIO VÁZQUEZ VIALARD; EN EL *"TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO"* DIRIGIDO POR MARIO ACKERMAN Y EN EL *"CODIGO PROCESAL LABORAL COMENTADO"* DIRIGIDO POR NICOLÁS VITANTONIO.

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REFORMADORA DEL CÓDIGO PROCESAL LABORAL EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL PARA LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL SANTAFESINO.

*JURADO DE LOS CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA EN LAS PROVINCIAS DE ENTRE RÍOS, CATAMARCA Y SANTA FE.

* PONENTE OFICIAL EN CONGRESOS Y JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO DEL TRABAJO, LA SOCIEDAD ARGENTINA DE DERECHO LABORAL Y LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS.

*HA DICTADO CONFERENCIAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DE MONTEVIDEO (URUGUAY) Y EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉJICO (U.N.A.M.), Y EN LAS CIUDADES DE Córdoba, Villa María, San Francisco, Río Cuarto, Cruz del Eje (PROVINCIA DE CÓRDOBA); Resistencia, P.R. Saenz Peña y Charata (PROVINCIA DE CHACO); Paraná y Concordia (PROVINCIA DE ENTRE RÍOS) San Nicolás, La Plata, San Isidro, Mar del Plata (PROVINCIA DE BUENOS AIRES); Rosario, Venado Tuerto, Reconquista, Rafaela (PROVINCIA DE SANTA FE); Salta, Mendoza, Autónoma de Buenos Aires, Santiago del Estero, Misiones y Corrientes.